GOBERNACIÓN
Departamento del
Valle del Cauca
Departamento
Administrativo de Jurídica

paraíso de todos

1.140.10 – 12.01- 2316 – 2025042654

Santiago de Cali, 30 de septiembre 2025

Doctora
FRANCIA ELENA OBANDO
Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Asunto: Respuesta a oficio 1.330.23 - 2025042654, radicado en esta oficina el 29 de septiembre de 2025.

Cordial saludo,

Hemos recibido nuevamente en este despacho, mediante oficio No. 1.330.23 - 2025042654, radicado en esta oficina el 29 de septiembre de 2025, para concepto jurídico el proyecto de proceso de contratación directa de contrato de prestación de servicios entre la GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA – SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE e ICLEI COLOMBIA, que se realiza bajo las disposiciones vigentes sobre contratación estatal y especialmente, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Ley 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015, y Departamental 0073 de 12 de enero de 2024, modificado por el decreto 108 del 22 de enero de 2024, en atención a su solicitud por medio de la presente comunicación, procedemos a informar la revisión jurídica realizada, en los siguientes términos:

DOCUMENTO REQUERIDO	OBSERVACIONES/DESCRIPCIÓN
1. Estudios previos	Documento elaborado en el formato estudios previos código FO-M9-P2-23, versión 4, cumple con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, Modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 13 de abril de 2021.
1.1. Plan Anual de Adquisiciones	Código: 94131501 – 80101604 AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE: Afiliar a la Gobernación del Valle del Cauca como miembro de pleno derecho en la asociación internacional ICLEI - Gobiernos

	Locales para la Sustentabilidad, para recibir por un año los beneficios y servicios de nuestra red de ciudades temática, especializada en la sostenibilidad urbana; con el propósito de fortalecer la cooperación internacional, fomentar el intercambio de conocimientos, estrategias y buenas prácticas en desarrollo urbano sustentable y protección de la biodiversidad.
1.2. Análisis del sector	Contempla los aspectos generales, económicos, técnicos, regulatorios, estudio de la oferta y de la demanda, descripción de la necesidad, análisis de adquisiciones anteriores, adquisiciones previas del Departamento y de otras entidades y las especificaciones técnicas. Revisado y con visto bueno por parte del equipo especialista encargado.
1.3. Matriz del Riesgo	Contiene los riesgos y forma de mitigarlos relacionado al objeto contractual.
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestal.	CDP 3500010314 del 11 de septiembre de 2025 Valor: 50.000.000 COP Item: 1 Valor: 50.000.000 COP Apropiación Presupuestal: 131102/1159/2 320202008/3533003070030000/PI35-102458/1/1/01/08: EXCEDENT FINANCIEROS/SRIA AMBIENTE Y DESA/Servicios prestados/Educación ambiental para/Organizar encuentros Proyecto: PI35-102458 FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA Y LA EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA LA RESTAURACIÓN PROGRESIVA DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSIS TÉMICOS VALLE DEL CAUCA Elemento PEP: PI35-102458/1/1/01/08

	Organizar encuentros de gobernanza para la gestión integral del ambiente y el recurso hídrico Posicion Presupuestaria: 2-320202008 Servicios prestados a las empresas y servicios de Cuenta Mayor: 5507052100.
3. Objeto	Afiliar a la Gobernación del Valle del Cauca como miembro de pleno derecho en la asociación internacional ICLEI - Gobiernos Locales para la Sustentabilidad, para recibir por un año los beneficios y servicios de nuestra red de ciudades temática, especializada en la sostenibilidad urbana; con el propósito de fortalecer la cooperación internacional, fomentar el intercambio de conocimientos, estrategias y buenas prácticas en desarrollo urbano sustentable y protección de la biodiversidad.
4. Valor estimado.	El valor total del contrato asciende a la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($ 50.0000.000), incluido el IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones de ley y todos los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato. FORMA DE PAGO: El Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible pagará al Contratista el valor del presente Contrato de la siguiente forma: Un (1) único pago por el valor total del contrato, contra entrega del certificado de afiliación del Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible como miembro de pleno derecho a la red de ciudades temática de Gobiernos Locales para la Sustentabilidad (ICLEI) para

	el disfrute de los beneficios sobre la promoción del desarrollo urbano sustentable y protección de la biodiversidad. Lo cual deberá tener previa aprobación, certificación, revisión y recibo a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato.
5. Plazo	Para efectos presupuestales el plazo de ejecución estimado del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2025, pero la vigencia de la afiliación a la membresía a ICLEI Colombia tiene una duración de un (1) año calendario, término contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución según lo contemplado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, expidiendo el acta de inicio a través de la plataforma transaccional SECOP II.
6. Supervisión o interventoría	El Departamento del Valle del Cauca efectuará la supervisión y coordinación del contrato a través de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible o quien éste designe, quien deberá supervisar la correcta ejecución y cumplimiento del desarrollo del contrato
7. Garantías	El artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015 establece la no obligatoriedad de la exigencia de las garantías, establecidas en el Título III del mencionado Decreto, para la contratación directa y que su justificación debe establecerse en el estudio previo. En ese orden de ideas, en atención a la naturaleza del objeto del contrato, a la modalidad de contratación directa, y que además se cuenta con herramientas adecuadas de seguimiento y control para la eficaz ejecución del mismo, así como en razón a que se pactan cláusulas excepcionales, se

	justifica la no inclusión de garantías en los siguientes términos
8. Resolución de justificación de la Contratación	Cumpliendo lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015.
9. Complemento al convenio/contrato	Se allega documento con clausulado acorde al tipo de convenio que se pretende suscribir.
10. Fundamento Jurídico	• Ley 80 de 1993 • Ley 1474 de 2011 • ley 1150 de 2007 • Decreto 1082.
11. DOCUMENTOS LEGALES	
11.1. Documento de creación, constitución o Estatutos.	Se aporta CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL expedido por la cámara de Comercio de Medellín de fecha 15 de septiembre del 2025, donde se verifica la inscripción.
11.2. RUT	No.901337512-5
11.3. Nombramiento Representante legal	Se aporta CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL expedido por la cámara de Comercio de Medellín de fecha 15 de septiembre del 2025, donde se verifica que se inscribe el nombramiento como Representante Legal a ALEJANDRO GONZALEZ VALENCIA CC No 8.430.073
11.4. Cedula de ciudadanía del Representante legal	No. 8.430.073
11.5. Libreta militar del Representante legal.	Se aporta
12. Fotocopia antecedentes y requerimientos Judiciales del Representante Legal (Decreto 2150/95 Art. 141, Ley 190/95 Art.	Documento con fecha de impresión **20 de septiembre de 2025**, en el cual consta que no

1 Par. Acto Legislativo 01/04)	hay asuntos pendientes con las autoridades Judiciales.
13. Certificación de la Contraloría General de la República de no figurar en el boletín de responsables fiscales (Ley 610/00, Art. 60) tanto para el Representante Legal y para la Persona Jurídica	Presentan certificado de fecha **29 de septiembre de 2025** No se encuentran reportados como responsables fiscales.
14. Certificación de Antecedentes Procuraduría General de la Nación tanto para el Representante Legal y para la Persona Jurídica	Presenta certificado con **29 de septiembre de 2025,** donde consta que tanto el representante legal como la entidad no registran sanciones ni inhabilidades.
15. Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional	Presenta certificado con fecha **20 de septiembre de 2025**, donde consta que en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir de conformidad con la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia.
16. Certificación del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC.	Presenta certificado de fecha **16 de septiembre de 2025** No se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos.

Se recuerda que en virtud de la delegación efectuada mediante el Decreto Departamental No.0073 de enero 12 de 2024, modificado por el decreto 108 del 22 de enero de 2024, es de exclusiva responsabilidad del delegatario adelantar el proceso con arreglo a las normas que informan la contratación estatal, a los principios de transparencia, economía, responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa, sin perjuicio de los previsto en el artículo 21 de la ley 1150 de 2007.

No obstante, lo anterior es responsabilidad de la SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, que los estudios previos, análisis del sector, cuenten con

los soportes de índole técnico y financiero requeridos, comprometiendo la responsabilidad del comité estructurador que participó en su elaboración.

Todo tipo de modificación que se realice a los documentos sometidos a control de legalidad, que impliquen cambios en las condiciones, y que se realicen previo a la publicación en el sistema electrónico de compras públicas, deberán someterse nuevamente a control de legalidad.

Se da tramite al proceso de conformidad con el contenido de la documentación anexa, sin embargo, antes de su publicación la SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, deberá verificar que todos los documentos se encuentren debidamente firmados por los intervinientes.

El presente concepto se circunscribe al análisis jurídico de los documentos presentados; los aspectos técnicos, así como los términos de ejecución contractual y cumplimiento de las normas presupuestales de disciplina fiscal contenidas en el Decreto 111 de 1996, la Ley 617 de 2000; son responsabilidad exclusiva del área delegada, como también, el análisis del término del plazo para la correcta ejecución y cumplimiento del contrato, la supervisión, Interventoría o vigilancia de la ejecución contractual.

Atentamente,

DIANA LORENA VANEGAS
Directora
Departamento Administrativo de Jurídica

ELKIN ALEJANDRO CARMONA RUIZ
Subdirector Contratación

Proyectó: María del Pilar Correa Lozano- Abogada Contratista
Reviso: Angela Maria Davila Ramirez – Abogada Contratista

Outlook

Re: Fw: ajustes

Desde Arnold Losada <arnoldlosadagvcas@gmail.com>
Fecha Lun 29/09/2025 7:00 PM
Para Monica Guerrero <monigch25@hotmail.com>
CC Elkin Alejandro Carmona Ruiz <eacarmona@valledelcauca.gov.co>; conceptosdajvallle@gmail.com <conceptosdajvallle@gmail.com>; tatica.72@hotmail.com <tatica.72@hotmail.com>

1 archivo adjunto (7 MB)
ANALISIS_SECTOR_ICLEI_290925[2].docx;

Buenas tardes, Dra.

Cordial saludo,

De conformidad con la última versión del análisis del sector radicado por la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible, bajo la modalidad de contratación directa, esta conserva en su estructura lo exigido por Colombia Compra Eficiente, por lo tanto, se le puede dar continuidad al proceso. El objeto revisado es el siguiente:

VALOR TOTAL DEL CONTRATO O CONVENIO PRESENTADO FORMALMENTE EN ANÁLISIS DEL SECTOR:			50.000.000
OBJETO:	AFILIAR A LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA COMO MIEMBRO DE PLENO DERECHO EN LA ASOCIACIÓN INTERNACIONAL ICLEI - GOBIERNOS LOCALES PARA LA SUSTENTABILIDAD, PARA RECIBIR POR UN AÑO LOS BENEFICIOS Y SERVICIOS DE NUESTRA RED DE CIUDADES TEMÁTICA, ESPECIALIZADA EN LA SOSTENIBILIDAD URBANA; CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL, FOMENTAR EL INTERCAMBIO DE CONOCIMIENTOS, ESTRATEGIAS Y BUENAS PRÁCTICAS EN DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE Y PROTECCIÓN DE LA BIODIVERSIDAD.		
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:	Contratación Directa	**PLAZO O TÉRMINO DEL CONTRATO:**	31/12/2025

Es importante validar que esta información sea consistente en la totalidad de documentos aportados en estudios previos.

Cabe aclarar que los soportes y análisis financieros del proceso son responsabilidad única y exclusiva de la entidad contratante; ya que por cuenta de su comité estructurador efectuaron el estudio financiero del presupuesto y las proyecciones necesarias para establecer el valor total del contrato, conforme a las especificaciones técnicas.

Quedo al tanto de cualquier inquietud.

Cordialmente,

Arnold Losada Yunda
Contratista

El lun, 29 sept 2025 a las 18:37, Monica Guerrero (<monigch25@hotmail.com>) escribió:

> Obtener Outlook para Android
>
> ---
>
> **From:** Yilwer Arteaga <yilwer.arteaga@gmail.com>
> **Sent:** Monday, September 29, 2025 6:33:50 PM
> **To:** monigch25@hotmail.com <monigch25@hotmail.com>
> **Subject:** Re: ajustes
>
> dra se envia analisis del sector con la inclusión de la certificación
>
> El lun, 29 sept 2025 a la(s) 5:56 p.m., Yilwer Arteaga (yilwer.arteaga@gmail.com) escribió: